



CONTRATO UNI N°65-2025

**“ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y MOBILIARIO – RECTORADO AÑO 2025”
ID N°475.318**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad y la firma **Muebles KT S.R.L. con RUC N° 80014026-5**, domiciliada sobre 25 de mayo entre Carlos Antonio Lopez y Lomas Valentinas, de esta Ciudad, representada en este acto por el **Sr. Modesto Tanikawa con C.I. N° 972.090**, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato para la **“Adquisición de Acondicionadores de Aire, Cortinas y Mobiliario – Rectorado Año 2025”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.....

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para la **“Adquisición de Acondicionadores de Aire, Cortinas y Mobiliario – Rectorado Año 2025”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 475.318**.

MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: N° 071-200.207
Encarnación - Paraguay





[Handwritten signature]
Arce de Martínez
Secretaría General
Encarnación - Paraguay
Universidad Nacional de Itapúa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 042/2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Licitación: 475318 - Adquisición de Acondicionadores de Aire, Cortinas y Mobiliario - Rectorado Año 2025.							
Lote II - Adquisición de Cortinas. - Grupo 1 - Adquisición de Cortinas - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 1): Cortinas de 1,827 de alto x 1,60 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 13)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	38	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211343	197.000	7.486.000
2	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 2): Cortinas de 1,418 de alto x 1,70 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 17)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	41	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211206	197.000	8.077.000

MUEBLES K.T.S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: N° 071-200.207
Encarnación - Paraguay





[Handwritten signature]
Martínez

3	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 3): Cortinas de 1,529 de alto x 1,70 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 10)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	26	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211205	197.000	5.122.000
4	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 4): Cortinas de 1,90 de alto x 2,00 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 10)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	38	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211204	197.000	7.486.000
5	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 5): Cortinas de 1,206 de alto x 1,70 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 20)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	41	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211203	197.000	8.077.000

MUEBLES K.T.S.
Muebles en General para oficinas
Tel.: Nº 971-200.207
Encarnación - Paraguay





[Handwritten signature]
Directora de Asesoría Jurídica
Universidad N.º 1009/96

6	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 6): Cortinas de 1,627 de alto x 1,40 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 18)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	41	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211202	197.000	8.077.000	
7	52131501-001	Cortina de tela para ventana: Cortina de tela antisolar (Medida 7): Cortinas de 1,613 de alto x 3,10 de ancho fabricadas con tela poliéster, anti solar, de color a definir, Debe incluir soporte y todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento. Dentro de la oferta el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad. (Cantidad de cortinas en par: 1)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5	marca: Muebles KT SRL fabricante: Muebles KT SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 211201	197.000	985.000	
Total Lote II:							45.310.000	

Lote II: El monto total del presente lote asciende a la suma de **Gs. 45.310.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos diez mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Sudameris Paraguay S.A., Titular: Muebles KT S.R.L., Cta. Cte. N° 0001000008094470.** -----

MUEBLES K.T.
Muebles en Gral. para U.N.I.
Tel.: N° 071-200.207
Encarnación - Paraguay





6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. Paola Anastacia Lisnichuk Pradeichuk, con CI N°4.902.006 secretaria – Gestión Administrativa Institucional, según RESOLUCIÓN REC N°364/2025. -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.** -----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

[Firma]
MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: N° 071-200.207
Encarnación - Paraguay





[Handwritten signature]
Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Director General de Asesoría
Jurídica
Universidad Nacional de Itapúa

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 03 (tres) días del mes de diciembre del año 2025. -----

[Handwritten signature]
MUEBLES K.T. S.R.L.
Muebles en Gral. para oficinas
Tel.: N° 071-200.207
Encarnación - Paraguay

Sr. Modesto Tanikawa
C.I. N° 972.090
Proveedor

[Handwritten signature]

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

[Handwritten signature]

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI